



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 27 de octubre de 2022, ha aprobado provisionalmente un suplemento de crédito para inversiones en instalaciones deportivas.

En cumplimiento de los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si en el citado plazo no se presentan reclamaciones el suplemento de crédito quedará definitivamente aprobado.

Villabáñez, a 3 de noviembre de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Ávila Repiso

